

EDICTO

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA de la IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, sito en calle Madariaga N ° 638 - Código Postal: 3230, correo electrónico icivilcomplibres@juscorientes.gov.ar, a cargo del DR. AGUSTÍN MARTÍN GATTI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES , PROVINCIA DE CORRIENTES, Secretaría Civil y Comercial con competencia Administrativa N ° 2 a cargo de la Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Actuario N ° 2 , **CITA Y EMPLAZA** , a quien o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble que a continuación se describe : **UN INMUEBLE: inmueble ubicado en manzana N ° 17, sobre calle San Martin S/N del pueblo de Parada Pucheta, tercera sección rural del departamento de Paso de los Libres, Ctes. Partida Inmobiliaria P4-8640-1. Registrada bajo medida 6185- M por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la provincia de Corrientes; contando el mismo con una superficie de 759,07 m2.,** Consta de las siguientes medidas generales: A-E = 20,20 metros (veinte metros veinte centímetros); A-D = 38,20 metros (treinta y ocho metros veinte centímetros); D-F = 19,32 metros (diecinueve metros treinta y dos centímetros) y F-E = 38,64 metros (treinta y ocho metros sesenta centímetros), y dentro de los siguientes linderos: Norte: Carmen Jurado (ocupante); Este: Carmen jurado (ocupante) y Rómulo Fabian Meza (poseedor); Sur Calle San Martin y al Oeste: Obispado de Santo Tome (Capilla Nuestra Señora del Carmen). EL inmueble ha sido deslindado y medido conforme surge del Plano de Mensura efectuado por el Agrimensor Pedro Ricardo SARLI de fecha 03 de noviembre del año 2020.

para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación a los autos caratulados: **"ARAUJO GUSTAVO FABIAN C/ MUNICIPALIDAD DE PARADA PUCHETA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS Y/O SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE. LXP 32532/25,** bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 120 y 446

del C.P.C. y C. CTES. La providencia que ordena el presente en lo pertinente dice así: "N ° 4463. Paso de los Libres, 10 de junio de 2025.- y cítese mediante edictos a quien se consideren con derechos sobre el bien a prescribir inmueble ubicado en manzana N° 17, sobre calle San Martín S/N del pueblo de Parada Pucheta, tercera sección rural del departamento de Paso de los Libres, Ctes. Partida Inmobiliaria P4-8640-1. Registrada bajo medida 6185-M por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la provincia de Corrientes; contando el mismo con una superficie de 759,07 m2., los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos días –art. 444 del CPCC-, a los demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder -en documento electrónico formato PDF-, ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvenção y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación a la Defensora de Ausentes. Firmado digitalmente por Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI. Juez. Juzg. Civ. y Com. con Comp. Adm. Paso de los Libres Ctes. Firmado digitalmente por la Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ. Secretaria Actuarial N ° 2. Juzg. Civ. Com. y Cont. Adm. Paso de los Libres - Ctes.

PASO DE LOS LIBRES, 06 AGOSTO DE 2025.




Dra. DANIELA ROCÍO CORTADO
Secretaria Subrogante
Juzgado Civil, Comercial con
Comp. Adm.
Paso de los Libres - Ctes.